San Lorenzo, 10 de abril de 2019

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION Nº 04/2019

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2019
"ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" – ID Nº 360711

1. COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 23/2019 de fecha 26 de marzo de 2019 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **C.P. José Candia - Jefe de Sección Patrimonio y Suministros.**
- **Sra. Bárbara Mereles - Encargada de Contabilidad.**
- **Sra. Natalia Cristaldo - Secretaria de Administración.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 360711.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 03 de abril de 2019 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
OFICOMPRAS	----------	----------
KUATIAPO S.A.	LILIANA BAEZ	3.649.471
IN DESIGN S.R.L.	YDALIA CHIOVETTA	686.137
FM COMERCIAL	----------	----------

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicada.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
OFICOMPRAS	Gs. 167.664.000	Gs. 8.400.000	100 Días	1 al 26
KUATIAPO S.A.	Gs. 129.920.000	Gs. 8.500.000	101 Días	1 al 40
IN DESIGN S.R.L.	Gs. 139.440.000	Gs. 7.000.000	90 Días	1 al 26
FM COMERCIAL	Gs. 140.000.000	Gs. 7.000.000	90 Días	1 al 17

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- Ninguna.

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

OBSERVACION 1:

- La representante de la empresa **KUATIAPO S.A.**, manifiesta que las empresas **IN DESIGN S.R.L. y FM COMERCIAL**, presentan como Garantía de Mantenimiento de Oferta una Declaración Jurada y no así una Póliza como fuera exigido en la Carta de Invitación.

OBSERVACION 2:

- La representante de la empresa **IN DESIGN S.R.L.**, manifiesta que la presentación de una Póliza como Garantía de Mantenimiento de Oferta se exige cuando el monto de la oferta supera la suma de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

BARBARA MERELES
ENC... TABILIDAD
CIRC... ENTRAL

C.P. José Candia
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripcion Judicial Central

RESPUESTA A LA OBSERVACION 1:

- Una vez evaluadas las ofertas presentadas por las firmas **IN DESIGN S.R.L. y FM COMERCIAL**, se constatan que efectivamente no se ajustan a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que han presentado una declaración jurada como garantía de mantenimiento de oferta y no así una Póliza que fuera requerido, por lo tanto se concluye que no cumplen con este documento sustancial y en consecuencia quedan **rechazadas** las ofertas presentadas por las empresas **IN DESIGN S.R.L. y FM COMERCIAL.**

RESPUESTA A LA OBSERVACION 2:

- Una vez establecido la forma de presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deberían adecuarse al mismo.

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO N° 01/2019, se solicitó a la empresa **KUATIAPO S.A.**, lo siguiente:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ.

La empresa **KUATIAPO S.A.**, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFICOMPRAS	KUATIPO S.A.	IN DESIGN S.R.L.	FM COMERCIAL
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

5. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
KUATIAPO S.A.	Gs. 129.920.000
OFICOMPRAS	Gs. 167.664.000

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Natalia Cristaldo
Circunscripción Judicial Central

BARBARA MERELES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

C.P. Jose Candia
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripcion Judicial Central

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **KUATIAPO S.A.**, por ser la oferta más baja.

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 411/2018, que en su Art. 5° dice "...*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencia y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud o, la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

Efectuado el análisis de los precios ofertados por la empresa **KUATIAPO S.A.**, se constata que están dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 411/2018, por lo que su oferta fue considerada de ejecución posible.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación del margen de preferencia conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 "*Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*", debido a que las empresas **OFICOMPRAS Y KUATIAPO S.A.** no ofertaron productos de origen nacional.
Cabe mencionar que las ofertas presentadas por las empresas **IN DESIGN S.R.L. Y FM COMERCIAL** fueron **rechazadas** por los motivos expuestos precedentemente en el punto 3 del presente informe.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la empresa **KUATIAPO S.A.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que los Representantes Legales de las empresas **KUATIAPO S.A.**, no forman parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.
3- Hemos verificado que los Representantes Legales de la empresa **KUATIAPO S.A.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **KUATIAPO S.A.**, cumple con este punto.

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

BARBARA MERELES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

C.P. Jose Candia
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripcion Judicial Central

6. EXPERIENCIA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentada por la empresa **KUATIAPO S.A.**, se constata que cumple con este requerimiento, conforme al Anexo B – Análisis de Experiencia, que forma parte del presente informe.

7. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La muestra presentada por la empresa **KUATIAPO S.A.**, fue evaluada y analizada en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas y se constata que cumple con este requerimiento conforme al Anexo C – Análisis de las Especificaciones Técnicas, que forma parte del presente informe.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 23/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 03/2019 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, a la empresa **KUATIAPO S.A.**, por un monto total de **Gs. 129.920.000 (Guaraníes ciento veinte y nueve millones novecientos veinte mil) IVA Incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

BARBARA MERELES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

C.P. Jose Candia
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripcion Judicial Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

	KUATIAPO S.A.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE)
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE (SIPE)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA

Natalia Cristaldo
Circunscripción Judicial Central

BARBARA MERELES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

C.P. Jose Candia
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripcion Judicial Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

	KUATIAPO S.A.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
V. Otros documentos	
• Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en provisiones de resmas de papel al sector público y/o privado durante los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el M.I.C.	NO APLICA
A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ.	CUMPLE

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

BARBARA MERELES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

C.P. Jose Candia
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripcion Judicial Central

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	KUATIAPO S.A.
Deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes solicitados; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en provisiones de resmas de papel al sector público y/o privado durante los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Durante los mencionados años se deberá acreditar provisiones cuya sumatoria como mínimo totalicen el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarios para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE

Natalia Cristaldo

BARBARA MERELES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

C.P. Jose Candia
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripcion Judicial Central

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	KUATIAPO S.A.
1	Papel tamaño oficio	Fibra vegetal maderera reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras.	CUMPLE
		Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño oficio) y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/os al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado.	CUMPLE
		Para todos los casos en que el oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de su producto, el oferente deberá presentar cuanto sigue: Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor de la materia prima, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor de la materia prima del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos.	CUMPLE
		Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores.	CUMPLE
		Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas.	CUMPLE
		Además de acreditar el origen de la materia prima conforme a las indicaciones de esta sección, se deberá acreditar: Que el producto ofertado es papel alcalino mediante una declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño oficio).	CUMPLE
		La resma de papel deberá tener grabada en el embalaje la leyenda '"MATERIAL DE LICITACION – PROHIBIDA SU VENTA – REPUBLICA DEL PARAGUAY" tal como lo establece el Art. 3 ° de la Resolución DNCP N° 3575/18, para ello se podrá escoger una de las opciones establecidas en el Anexo III de la misma resolución.	CUMPLE

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

BARBARA MERELES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

C.P. Jose Candia
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripcion Judicial Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2019
"ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" - ID Nº 360711

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						OFICOMPRAS				KUATIAPO S.A.				IN DESIGN S.R.L.				FM COMERCIAL			
Ítem N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	5.600	EXECUTIVE	ARGENTINA	29.940	167.664.000	CHAMEX SOLUTION	BRASIL	23.200	129.920.000	COSMOS	PARAGUAYA	24.900	139.440.000	IMPAR	NACIONAL	25.000	140.000.000
								Total	167.664.000			Total	129.920.000			Total	139.440.000			Total	140.000.000

Natalia Cristaldo
Auditora de la Circunscripción Judicial Central

BARBARA MERELES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

C.P. Jose Candia
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripcion Judicial Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo B-02-09

Código SICP: **1870**
Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central**
Adjudicado: **KUATIAPO S.A.**

CD N° 03/2019
ID: 360711

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Unidad	5.600	CHAMEX SOLUTION	BRASIL	23.200	129.920.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**129.920.000**

Natalia Cristaldo

BARBARA MERELES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

C.P. Jose Candia
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripcion Judicial Central